Contrato Nº 01

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, con **Cédula de Identidad N° 981.828**, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN,** con **Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **COLTEC** con **R.U.C. Nº 3510043-5**, representada para este acto por, el **SR. DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA** con **Cédula de Identidad N° 3.510.043**, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y AFINES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Pinturas y Afines".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**2**	**3**	**5**	**0**	**350**	**10**	**01**	**99**	**25.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **270.315.**

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2014 "Adquisición de Pinturas y Afines"**, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 05. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 241 de fecha 02 de Mayo de 2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
3	31211606-001	Enduido para interior - Características: Elaborado con resinas especiales en dispersion acuosa con alto contenido de cargas que tiene como finalidad alisar rapidamente las paredes interiores. Secado 6 horas. En envase de 6 kilos	Unidad	Unidad	20	Arcaplast	Nacional	18.000	360.000
5	31211508-001	Pintura sintetica de color blanco brillante - Características: Resistencia al lavado, la interperie y al desgaste. Secado 5 a 12 horas. En envase de 3,6 Litros como minimo.	Unidad	Unidad	40	Arcalux	Nacional	75.000	3.000.000
9	31211501-9999	Pintura Epoxi - Características: Resistente a la corrosion, abrasion, ambientes de productos quimicos. Optima adherencia sobre hierro y aluminio. Para aplicación en superficies metalicas, tanques, cañerias, mamposterias y pisos. Aspecto brillante. Secado al tacto 1-3 horas. Debe estar acompañado por su respectivo catalizador. En envase de 3,6 litros como mínimo.	Unidad	Unidad	25	Arcalux	Nacional	195.000	4.875.000
10	31211506-001	Pintura latex para exterior-interior, color blanco - Características: Resistencia al lavado, la interperie y al desgaste. Solidos en volumen: 48,8 %, Viscosidad: 90-95 UK a 25 ºc. Peso especifico 1,40 gr/ml. En envase de 18 litros.	Unidad	Unidad	30	Arcalatex	Nacional	85.000	2.550.000
11	31211506-002	Pintura latex para interior, color verde citrico Nº 1023766. Características: Resistencia al lavado y al desgaste. Solido en volumen: 48,8 %. Viscosidad:90-95 UK a 25 ºc. Peso especificio: 1,40 gr/ml. En envase de 18 Litros	Unidad	Unidad	10	Arcalatex	Nacional	100.000	1.000.000
12	31211508-001	Pintura sintetica color verde nilo, alto brillo, Nº 70525/1. Características: Resistente a la interperie, abrasion, manoseo y lavados. Solidos en volumen: 49,2 - 51,2 %. Viscosidad: 70-75 UK a 25º C.	Unidad	Unidad	15	Arcalux	Nacional	75.000	1.125.000
13	31211506-005	Pintura latex acrilica al agua para piso - Características: Formulacion desarrollada para lograr una excelente resistencia a la interperie y a la abrasion, para aplicación en interiores y exteriores. Secado de 4 a 6 horas. Colores a definir por la convocante. En envase de 3,6 litros.	Unidad	Unidad	10	Arcalux	Nacional	55.000	550.000
									13.460.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 13.460.000.- (Guaraníes Trece Millones Cuatrocientos Sesenta Mil).**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **Nº 0601529740 del BBVA Banco**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **es de 6 (seis) meses contados desde la firma del mismo.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sitio en Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria.

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días, del mes de Mayo del año 2014

Sr. Domingo Ignacio Gastón Gaona
Coltec
PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General - D.G.O.C.